

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de coordinación para la gestión, seguimiento y ejecución de las actividades contempladas en el segundo semestre del Plan de Responsabilidad Social 2025 aprobado por Directorio, asegurando la articulación con las áreas internas, grupos de interés y aliados estratégicos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

EGESUR reconoce la importancia de implementar un Plan de Responsabilidad Social alineado con sus objetivos estratégicos y con el compromiso de generar valor social, ambiental y económico para sus grupos de interés. Para asegurar la correcta ejecución de las actividades programadas en el Plan de RS 2025, se requiere contratar un servicio especializado de coordinación que garantice la gestión eficiente, articulación con actores involucrados y seguimiento de resultados.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio implica la implementación de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo Anual del Responsabilidad Social aprobado por el Directorio de EGESUR, ejecutado por una persona jurídica y/o con personal profesional colegiado para desarrollar las labores requeridas.

3.1. Actividades

- Orientación vocacional en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región de Ica.
- Fortalecimiento del servicio educativo con recursos audiovisuales en distrito Independencia, para lo cual se trabajará en 3 instituciones educativas.
- Campaña navideña en zonas de influencia (Curibaya, Chulibaya, Poquera y Torata), previa coordinación con las autoridades de las zonas aledañas y el área de Planeamiento y Control de Gestión.
- Equipamiento para organizaciones sociales y/o fortalecimiento institucional.
- Apoyo a la infraestructura agrícola de Locumba, realizando la coordinación respectiva con las autoridades respectivas para que se lleve a cabo.
- Implementación de sinergias para proyectos económico-productivos en las zonas de influencia de la empresa, suscribiendo alianzas con organizaciones locales para fortalecerlas.
- Voluntariado para el apoyo social.
- Voluntariado para la conservación de recursos naturales.

3.2. Procedimiento

Para la ejecución de las actividades establecidas en el punto anterior, se deberá coordinar con el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

3.3. Plan de trabajo

El Plan de trabajo será proveído por el área de Planeamiento y Control de Gestión.

3.4. Normas técnicas

- ISO 26001: Guía de Responsabilidad Social.
- Lineamiento de responsabilidad social corporativa.

3.5. Resultados esperados

EGESUR espera como resultado del servicio y de los entregables presentados, cumplir con la ejecución del plan de trabajo anual aprobado por el Directorio de la empresa y mejorar su gestión de responsabilidad social en concordancia con el lineamiento de responsabilidad social corporativa.

3.6. Seguros aplicables

N.A.

3.7. Mantenimiento preventivo

N.A.

3.8. Soporte técnico

N.A.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

N.A.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

N.A.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las Instalaciones Administrativas de EGESUR ubicadas en la ciudad de Tacna y en las zonas de influencia de acuerdo con las actividades descritas.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

180 días calendario.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará con la entrega de cada entregable, previa presentación y conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión y en proporciones al total del monto del servicio, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entregable	Pago
Primer entregable: Informe de avance de las actividades mencionadas en el punto 3.1, a los 90 días de iniciado el servicio, previa conformidad del área de Planeamiento y Control de Gestión	50% del monto total
Segundo entregable: Informe final de culminación de las actividades mencionadas en el punto 3.1, previa conformidad del área de Planeamiento y Control de Gestión	50% del monto total

10. PENALIDADES

N.A.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

N.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR reconoce que la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa de EGESUR, otorgada con anterioridad y por escrito.

El PROVEEDOR se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

En caso de incumplimiento, EGESUR podrá iniciar contra EL PROVEEDOR las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún momento.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

N.A.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales

aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

19.1. Requisitos del Proveedor

- Persona jurídica habilitada por SUNAT.
- Emitir factura.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

19.2. Perfil de Consultor

- Titulado en Ciencias de la Comunicación.
- Diplomado en gestión de conflictos (mínimo 60 horas).
- Diplomado en responsabilidad social (mínimo 60 horas).
- Conocimientos en gestión pública (mínimo 60 horas).
- Experiencia mínima de 03 años en labores de responsabilidad social en empresas del sector eléctrico.